

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución Nº 71/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual anula la totalidad de las actuaciones en el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la Asignatura Informática Industrial, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que las causas invocadas en la Resolución de la Facultad Regional Córdoba, justifica la nulidad del Concurso.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó la propuesta aconsejando la ratificación de la Resolución Nº 71/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y la anulación del Concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068 .-

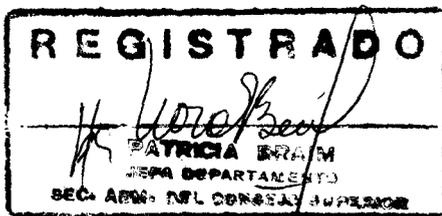
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 71/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, por la que se anula la totalidad de las actuaciones en el llamado a Concurso de la Asignatura In-

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

formática Industrial de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 380/94

v.-